



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 402/2019 SOBRE SELECCIÓN CONCURSO “BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2019, TEAM ATACAMA”

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 528 /

COPIAPÓ, 09 OCT 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.125 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta CORE N° 14 del 14 Junio 2019, que aprueba las bases del concurso; en la Resolución Exenta FNDR N°336 del 1 de Julio del 2019 que aprueba nombramiento de miembros de comisión de admisibilidad; en la Resolución Exenta FNDR N° 337 del 1 de Julio de 2019, que nombró al comité resolutivo; en la resolución Exenta FNDR N° 402 de fecha 22 Julio de 2019 que aprueba selección de proyectos ; y en la Resolución N° 07 y 08 de 2019, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de junio del año en curso se dictó la Resolución Exenta CORE N° 14 que aprobó las Bases del concurso “BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2019, TEAM ATACAMA”, y se convocó al concurso respectivo.

2. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 336 de fecha 1 de Julio 2019, se nombra la comisión de admisibilidad del concurso “BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2019, TEAM ATACAMA”.

3. Que, mediante la Resolución Exenta FNDR N° 337 de fecha 1 de Julio 2019, se nombra el Comité Resolutivo “BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2019, TEAM ATACAMA”.

4. Que, mediante la Resolución Exenta FNDR N° 402 de fecha 22 de Julio 2019, se aprueba selección del Concurso "BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2019, TEAM ATACAMA".

5. Que, con fecha 31 de julio de 2019, ingresa recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta FNDR N°402, de fecha 22 de julio de 2019, interpuesto por don Juan Marin San Martin, Entrenador de Tenis de mesa Asociación TDM Atacama, acogido parcialmente mediante la Resolución Exenta General N° 638 de 09 de septiembre de 2019, estableciéndose que se debía someter su proyecto al proceso de evaluación, determinándose mediante acta de la Comisión de fecha 13 de septiembre de 2019, que obtuvo una ponderación de 13,9 puntos, pudiendo ser financiado mediante la dictación de la Resolución N° 460 de fecha 05 de septiembre de 2019, que estableció el financiamiento de todos los postulantes en lista de espera.

6. Que, con fecha 31 de julio de 2019, ingresa recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta FNDR N°402, de fecha 22 de julio de 2019, interpuesto por don Omar Vega Campos, Presidente Club Deportivo Social y Cultural Karate Atacama, acogido parcialmente mediante la Resolución Exenta General N° 639 de 09 de septiembre de 2019, estableciéndose que se debía someter su proyecto al proceso de evaluación, determinándose mediante acta de la Comisión de fecha 13 de septiembre de 2019, que el proyecto obtuvo una ponderación de 20 puntos, siendo solo financiado dentro de los porcentajes establecidos en las bases para cada ítem, ajustándose el ítem de gasto de personal aún 30%, siendo el total aprobado de la postulación \$1.857.143.-

7. Que, dado los antecedentes tenidos a la vista, es necesario incluir en la lista de seleccionados de la Resolución Exenta FNDR N°402, de fecha 22 de julio de 2019, a los deportistas Srta. Valeria Varas Puelles y al Sr. Benjamín Vega Rojas.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta FNDR N° 402 de 22 de julio de 2019, incluyendo en la lista de seleccionados a los deportistas Srta. Valeria Varas Puelles, RUT 65.012.376- K y al Sr. Benjamín Vega Rojas, RUT 20.517.742-6.

2. **HÁGASE PARTE** del presente acto administrativo, el acta de la Comisión de Evaluación de fecha 13 de septiembre de 2019.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución con el acta de la Comisión en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Socio Cultural de este Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Patricio Urquieta García
PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. Div. de Administración y Finanzas
 2. División de Presupuesto e Inversión Regional
 3. Encargado del Área Socio Cultural
 4. Consejo Regional
 5. Asesoría Jurídica
 6. Oficina de Partes
- PUG/JROC/EGM/AGA/PARD/pard

[Handwritten signature]

ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

CONCURSO: "BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2019, TEAM ATACAMA"

En Copiapó, el día 13 de septiembre del año 2019, por instrucción emanada mediante Res. Ex. Gral. N°638 y Res. Ex. Gral. N°639 de fecha 09 de septiembre de 2019, se constituyó y sesionó el Comité Resolutivo del Concurso "BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2019, TEAM ATACAMA" Glosa 02 2.1. de la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, el cual fue nombrado para tales efectos por la Resolución Exenta FNDR N° 337 de fecha 1 de julio año 2019, para evaluar los proyectos presentados por las instituciones en patrocinio de los deportistas Valeria Varas Puelles y Benjamín Nicolás Vega Rojas respectivamente, conforme a los criterios de evaluación contemplados en las bases aprobadas por Res. EX Core N°14 de 2019.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

- Institución postulante:** Asociación Deportiva Local de Tenis de Mesa de Atacama
Rut Institución: 65.012.376-k
Deportista: Valeria Varas Puelles
Rut: 21.878.472-0
Disciplina: Tenis de mesa
Costo del proyecto: \$2.000.000
Categoría a la que postula: *c) Deportistas con proyección*

1.1. Evaluación del proyecto presentado:

El proyecto presentado por la institución patrocinante es sometido a evaluación y ponderación según categoría a subvencionar punto N°6.1 letra c) y considerando los criterios de evaluación establecidos en el punto N°12 letra c) de las bases de concursabilidad.

La deportista se presenta con un Segundo lugar por equipos Judejut 2019 en tenis de mesa, obteniendo en la evaluación de los criterios para dicha categoría un total de 13,9 puntos.

De los resultados obtenidos en su evaluación y de acuerdo a lo establecido en las bases punto N°14.2 del proceso de Evaluación, el proyecto al obtener un puntaje sobre el puntaje mínimo de 10 puntos pasa a conformar listado de proyectos preseleccionados a la espera de disponibilidad de recursos.

2. **Institución postulante:** Club Deportivo Social y Cultural Karate Atacama.
Rut Institución: 65.103.992-4
Deportista: Benjamín Nicolás Vega Rojas
Rut: 20.517.742-6
Disciplina: Karate
Costo del proyecto: \$2.000.000
Categoría a la que postula: *c) Deportistas con proyección*

2.1. Evaluación del proyecto presentado:

Como primera etapa del proceso de evaluación la comisión revisa los antecedentes que acompañan la postulación del deportista – proceso previo a la evaluación de los criterios de evaluación para cada categoría a subvencionar - , con el objeto de verificar el cumplimiento de requisitos y consideraciones establecidas en las bases para ser postulantes y beneficiarios (cláusula 4 y 5), en calificación a la categoría que postula (cláusula 6), montos máximo (cláusula 8,8.2) y gastos autorizados (cláusula 9,9.1). La comisión al tener a la vista el formulario de postulación del deportista, constató que los gastos en personal; profesor de Educación Física, médico Deportólogo, Psicólogo, Kinesiólogo y Nutricionista por un total de \$700.000, sobrepasan el máximo permitido para la categoría c) Deportista con proyección, la que establece en la cláusula 9, numeral 9.1, *en Gastos de Personal que Honorarios de entrenadores, preparadores físicos o profesionales adjuntos. Estos deberán acreditar disponibilidad horaria para cada deportista y el monto solicitado para el total del recurso humano, no podrá sobrepasar el 30% del costo total del proyecto.*

Y en atención a lo instruido en la Res Ex. Gral N°639 citada, esta comisión somete a evaluación y ponderación según categoría a subvencionar punto N°6.1 letra c) y considerando los criterios de evaluación establecidos en el punto N°12 letra c) de las bases de concursabilidad. El deportista se presenta con un Segundo lugar Campeonato Nacional Federado de Karate, obteniendo en la evaluación de los criterios para dicha categoría un total de 20 puntos.

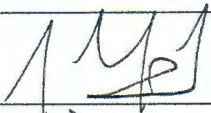
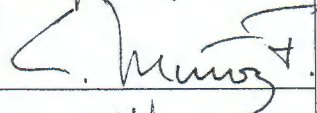
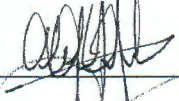
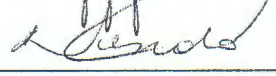
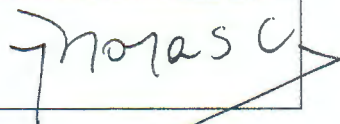
Teniendo en consideración lo indicado en el párrafo primero, esta comisión resuelve rechazar el monto que excede en el ítem gasto de personal y considerando que el monto máximo permitido para el ítem de gasto de personal no debe superar el 30% del costo total de proyecto y para mantener la proporción y máximos permitidos para cada ítem, el gasto autorizado para el ítem gasto de personal disminuiría a un valor de \$557.143, siendo el costo total aprobado de \$1.857.143.

De los resultados obtenidos en su evaluación y de acuerdo a lo establecido en las bases punto N°14.2 del proceso de Evaluación, el proyecto al obtener un puntaje sobre el puntaje mínimo de 10 puntos pasa a conformar listado de proyectos seleccionados.

Con lo anterior, la Comisión de Evaluación da por terminado el mandato instruido en Res. Ex. Gral. N°638 y Res. Ex. Gral. N°639 de fecha 09 de septiembre de 2019.

Finalmente, y como constancia de todo lo anterior, se firma por los integrantes de la Comisión de Evaluación.

Equipo Evaluador:

Nombre	Institución	Cargo	Firma
Alejandro Cáceres Araya	Gobierno Regional	Encargado Área Socio cultural	
Cristian Muñoz Funck	Seremi de Deportes	Periodista	
Alfredo Ponce Alfaro	IND	Metodólogo	
Drina Acevedo Vildósola (*)	Gobierno Regional	Profesional del Área de Inversión	
Juan Pablo Rojas Cailly	Gobierno Regional	Profesional Área de Seguimiento de Inversión	

(*) Firma la integrante de la Comisión en aprobación del proyecto de la deportista Valeria Varas Puelles y se abstiene de evaluar el proyecto del deportista Benjamín Nicolás Vega Rojas.